

Actividades Extraescolares curso 21-22

Plan de actuación Covid-19

El Plan de Actuación Covid-19 está basado en una evaluación de riesgos que permita identificar un conjunto de medidas y acciones básicas concretas que permitan desarrollar las actividades extraescolares de forma adecuada y efectiva.

PROTOCOLO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE SANITARIA.

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y OBJETIVO DEL PROTOCOLO

La normativa e indicaciones recogidas en este documento serán de aplicación en el Centro Escolar Santa M^a de los Volcanes Nazaret donde se desarrollarán las Actividades Extraescolares en el presente curso escolar 2021-22. Se irán actualizando cuando sea necesario, si los cambios de la situación epidemiológica así lo requieren.

Se establecen como principales objetivos:

1. Crear un entorno escolar saludable y seguro a través de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud adaptadas a las actividades extraescolares.
2. Posibilitar la detección precoz de casos y gestión adecuada de los mismos a través de un protocolo de actuación claro y de coordinación de los agentes implicados.

2. QUÉ ES CORONAVIRUS SARS-CoV-2 (COVID 19) Y CÓMO SE TRANSMITE

Los coronavirus son una familia de virus que causan infección en los seres humanos y en una variedad de animales, incluyendo aves y mamíferos, comocamellos, gatos y murciélagos. Se trata de una enfermedad zoonótica, lo que significa que puede transmitirse de los animales a los humanos. Los coronavirus que afectan al ser humano (HCoV) pueden producir cuadros clínicos que van desde el resfriado común con patrón estacional en invierno hasta otros más graves como los producidos por los virus del Síndrome Respiratorio Agudo Grave (por sus siglas en inglés, SARS) y del Síndrome Respiratorio de Oriente Próximo (MERS-CoV).

Se transmite por contacto directo con las gotas respiratorias que se emiten, al hablar, al respirar, con la tos o el estornudo de una persona infectada. Su contagiosidad depende de la cantidad del virus en las vías respiratorias. Estas gotas infectan a otra persona a través de la nariz, los ojos o la boca directamente. También pueden infectar al tocar la nariz, ojos o boca con las manos que han tocado superficies contaminadas con estas gotas. Parece poco probable la transmisión por el aire a distancias mayores de 2 metros. La mayoría de las personas adquieren COVID-19 de otras personas con síntomas. Sin embargo, cada vez hay más evidencia del papel que tienen en la transmisión del virus las personas antes del desarrollo de síntomas o síntomas leves.

3. MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA SALUD

La prevención y protección de la salud frente a la pandemia del Coronavirus cuenta ya con una serie de medidas generales establecidas, que de igual forma deberán contemplarse en la realización de las Actividades Extraescolares:

1. Higiene de manos de forma frecuente y meticulosa, durante al menos 40 segundos con agua y jabón o en su defecto con gel hidroalcohólico. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.

2. Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
3. Uso obligatorio de mascarilla, salvo en las excepciones que se señalen.
4. Mantener una distancia interpersonal de al menos 1,20 metros en todo momento.
5. Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso a ser posible en una papelera provista de tapa y pedal.
6. Evitar darse la mano.
7. Evitar el contacto físico.

4. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA SALUD EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Se establecen con carácter general las siguientes medidas preventivas específicas para las actividades extraescolares:

1. No podrán acudir a actividades extraescolares el alumnado o el personal(monitores/as) con síntomas compatibles (síntomas respiratorios, fiebre...) o diagnosticados con COVID-19, o aquellos que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas diagnosticada de COVID-19.
2. Se establece un aforo de hasta un máximo de 20 alumnos/as por cada actividad extraescolar, priorizando a aquellas familias con necesidades de conciliación familiar y laboral.
3. El uso de mascarilla será de carácter OBLIGATORIO en las actividades extraescolares, salvo en menores de 6 años.
4. Independientemente del uso de mascarilla, se deberá mantener una distancia de al menos 1,2 metros entre el alumnado durante las actividades, y entre éstos y el monitor o monitora.

5. Antes y después de la actividad extraescolar, cada participante deberá lavarse las manos con agua y jabón o gel hidroalcohólico, del mismo modo que tras estornudar, toser o limpiarse la nariz.
6. Para garantizar esta correcta higiene respiratoria y de manos, se debe disponer de pañuelos desechables y contenedores de residuos, con tapa de apertura con pedal, y dispensadores de gel hidroalcohólico. En las actividades extraescolares de educación infantil, se prioriza el lavado de manos con agua y jabón.
7. Los grupos de actividades extraescolares tendrán que ser estables, de modo que se eviten, interacciones con otros grupos o cambios de monitores/as en el mismo grupo, siempre que sea posible. Asimismo, se procurará que cada grupo acuda siempre al mismo espacio-aula destinado para la actividad.
8. Se permitirán las actividades deportivas y/o de entrenamiento individual, bajo las condiciones y medidas previstas en los protocolos validados por la Dirección General de Deportes para cada modalidad deportiva, estableciendo el uso obligatorio de la mascarilla, desarrollo en espacios al aire libre y distancia mínima de seguridad de 1,2 metros. Se permitirán las actividades de competición dependiendo de la fase de estado de alarma vigente en cada momento.
9. Siempre que las condiciones meteorológicas lo permitan, se priorizarán los espacios al aire libre. En el caso de espacios cerrados, contarán con la ventilación adecuada y permanecerán ventilados, siempre que sea posible, antes, durante y después de la actividad.
10. Los espacios cerrados donde se lleven a cabo las actividades extraescolares deberán mantener una estructura que permita respetar la distancia física de seguridad mínima entre participantes, y entre éstos y el monitor o la monitora. Dichas salas se limpiarán y desinfectarán entre actividades, así como el mobiliario y material que se haya utilizado durante las mismas.
11. Para el comienzo y final de cada una de las actividades extraescolares, los monitores y monitoras deberán evitar aglomeraciones a la entrada y salida con horarios escalonados que otorguen el tiempo necesario al alumnado para que pueda prepararse. Desde el área de Coordinación de

Actividades Extraescolares se establecerá la forma en que el monitor o monitora supervise la entrada, estancia y salida del alumnado de cada actividad.

12. Se organizará el uso de los aseos, si es necesario durante la actividad, bajo la supervisión de los monitores y monitoras, para asegurar un aforo y distancia de seguridad adecuados.
13. Se llevará un registro diario de la asistencia de alumnado a cada una de las actividades extraescolares y el horario de las mismas.
14. El acceso de personal ajeno a las actividades extraescolares durante las mismas, incluido familiares, no estará permitido, salvo en casos excepcionales.

2. *Medidas para el personal (monitores) de actividades extraescolares*

Junto con las medidas anteriores, se establecen las siguientes medidas dirigidas al personal de actividades extraescolares:

1. El personal de las actividades extraescolares (monitores), deberá seguir estrictamente las medidas de protección encaminadas a controlar y reducir la transmisión del coronavirus, y deben protegerse según el nivel de riesgo al que estén expuestas de acuerdo a lo que se establezca .
2. El personal recibirá información y formación adecuada sobre dichas medidas de protección.
3. El personal deberá revisar su propio estado de salud todos los días antes de la actividad extraescolar. Si tuviera fiebre u otros síntomas compatibles con el virus no deberá asistir a la actividad, procediendo a llamar a su centro de salud o al 112. Tampoco asistirán al trabajo quienes hayan sido contacto estrecho con una persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19, o si estuvieran en cuarentena o aislamiento domiciliario.
4. Si se presentaran síntomas durante la jornada laboral, el personal deberá aislarse en una estancia con mascarilla quirúrgica y ponerse en contacto con su centro de salud y/o su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
5. El uso de mascarilla es obligatorio durante toda la actividad extraescolar impartida al alumnado.

6. Se establece un/a único/a responsable de cada grupo de alumnado y se deberá mantener siempre la distancia de seguridad con el alumnado, salvo en casos en que sea necesario el contacto con algún alumno/a por razones justificadas.
7. El personal deberá realizar una adecuada higiene de las manos utilizando la técnica correcta y en los siguientes momentos: antes y después de la actividad, tras estornudarse o sonarse, antes y después de ir al aseo, tras tocar la mascarilla y en todos aquellos momentos que se consideren oportuno y necesario.
8. El uso de guantes no es recomendable de forma general, pero sí en casos que requieran contacto con secreciones, sangre o fluidos, desechando su usouna vez finalizada cada una de las actividades realizadas y procediendo al lavado de manos, posteriormente.
9. Los espacios cerrados y materiales utilizados para las actividades extraescolares deben ser limpiados y desinfectados antes y después de su uso por parte los monitores responsables de cada actividad.

3. Medidas para las familias/progenitores

De igual modo, se establecen una serie de obligaciones para las familias:

1. Las familias deben revisar el estado de salud de sus hijos e hijas y tomar la temperatura todos los días antes de salir de casa para ir a la actividad

extraescolar. Si el alumno o la alumna tuviera fiebre u otros síntomas compatibles con el virus no debe asistir a la actividad, procediendo a llamar asu centro de salud o al 112.

2. Todos los progenitores/familiares encargados de la entrega y recogida del alumnado deben usar mascarilla y no pueden acceder al espacio de actividades extraescolar, salvo casos excepcionales y justificados.
3. Las consultas de las familias deberán realizarse vía telefónica o por correo electrónico y no se permitirá el acceso a las familias al recinto donde se imparta la actividad extraescolar, salvo causas excepcionales y justificadas, respetando la distancia de seguridad y el uso de mascarilla y antes de la limpieza del centro.

1. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS EN CONTACTO CON EL ALUMNADO

Es importante asegurar una correcta limpieza de todos los espacios donde se desarrollen las actividades extraescolares y extremar las medidas de limpieza y desinfección, prestando especial atención a las siguientes zonas y materiales:

- Zonas donde puedan transitar mayor número de personas: el acceso/salida, puertas, escaleras, entre otros, para reducir el riesgo de transmisión del COVID-19.
- Superficies de contacto frecuente como barandillas, pasamanos, mesas, sillas, etc.
- Los baños y aseos se deberán limpiar el número de veces que sea necesario para asegurar las condiciones de higiene y limpieza.
- Salas y material utilizados en la actividad extraescolar.

El procedimiento de limpieza y desinfección de las superficies y de los espacios se hará de acuerdo con la dinámica habitual de limpieza y desinfección del centro, poniendo atención a que todos los elementos queden

perfectamente limpios y desinfectados, procediendo a ello al menos al finalizar cada actividad.

Se deberá disponer de gel hidroalcohólico a la entrada y salida.

Se garantizará que todos los aseos dispongan de jabón y toallas de papel desechable.

Se deberán de realizar tareas de ventilación periódica de aulas/espacios, asegurando que se realice antes y al finalizar la actividad. Cuando las condiciones meteorológicas y el edificio lo permitan, se mantendrán las ventanas y puertas abiertas el mayor tiempo posible.

Se evitará el uso de materiales que no sea posible limpiar y desinfectar.

Los pañuelos desechables que el personal y el alumnado empleen para el secado de manos o para el cumplimiento de la “etiqueta respiratoria” serán desechados en papeleras con bolsas o contenedores protegidos con tapa y, a ser posible, accionados con pedal. Dichas papeleras deberán ser limpiadas y desinfectadas de forma frecuente.

Todo el material de higiene personal (mascarillas, guantes, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtienen una vez efectuadas las recogidas separadas).

6. ACTUACIÓN ANTE LA APARICIÓN DE SINTOMATOLOGÍA COMPATIBLE CON COVID- 19

Se considera caso sospechoso de infección por COVID-19 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que puede cursar, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por COVID-19 según criterio clínico.

Si se detecta durante la actividad extraescolar en el centro una sospecha de infección en el alumnado, se comunicará a la familia que debe ponerse en

contacto con su centro de salud y seguir sus indicaciones. Se deberá mantener al alumno/a en vigilancia en una estancia Sala COVID separada del resto del alumnado con mascarilla quirúrgica (también debe ponerla la persona que quede a su cuidado) hasta que la familia acuda a recogerle. En caso de síntomas que sugieran gravedad, llamar al 112.

Tras caso confirmado de COVID-19, el Servicio de Salud realizará el estudio y el seguimiento de los contactos, que deberán permanecer en cuarentena durante las dos semanas siguientes.

La vigilancia de los casos debe ser muy activa implicando a las familias para aislar en el domicilio al alumnado que presente síntomas y cumplir la cuarentena.